



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Autorizar el reintegro a la Sra. Lujan Guido EX-2025-00263923- -UNC-ME#CNM

VISTO:

La solicitud de reintegro del importe de \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), formulada por la Sra. Claudia Virginia, Guerra DNI 25.344.888 CUIT 27-2534488-7 por motivo de haber sido transferida la referenciada cantidad erróneamente a la cuenta corriente del Banco de la Nación Argentina del Colegio, y

CONSIDERANDO:

El informe de la Secretaría de Asuntos Económicos obrante a orden 7 por el que se considera factible dar curso favorable a la solicitud de reintegro de los fondos mediante transferencia a la cuenta de la Sra Claudia Virginia, Guerra DNI 25.344.888 CUIT 27-2534488-7, es titular y que responde a la CBU 0110213220021319040840 adjunto en orden 5.

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reintegro del importe de \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil, que la Sra. Claudia Virginia Guerra DNI 25.344.888 CUIT 27-2534488-7 ha transferido erróneamente en la cuenta corriente bancaria del Colegio, mediante transferencia a la cuenta de la que Sra. Claudia Virginia Guerra DNI 25.344.888 CUIT 27-2534488-7, de la cual es titular y que responde a la CBU 0110213220021319040840.

Artículo 2º.- Instruir a la Secretaría de Asuntos Económicos del Colegio a los fines que arbitre los medios administrativos y contables pertinentes a los efectos de concretar lo dispuesto en el Artículo 1º.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

